

ACUERDO DE PARTENARIADO

ENTRE

LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

**Chakana. Prácticas cívicas e institucionales para el derechos a la salud y la
reinserción social de personas con trastorno mental y responsabilidad penal en
Bolivia -
Código CUP D61D23000150002**



CVCS ETS (a continuación "solicitante") con sede legal en via Bellinzona 4, 34170, Gorizia (GO), Italia, C.F. 91000280312 en la persona del Presidente Massimiliano PIPANI,

Y

1. CVCS Bolivia, con sede legal en La Paz, Prov. Murillo, Av. Ecuador 2862, Sopocachi, N.I.T. 143055028, en la persona de su representante legal, sig.ra Lidia MACHACA CHOQUE-,
2. Fundación WeWorld ONLUS Bolivia, con sede legal en La Paz, Prov. Murillo, Calle Víctor Sanjinéz 2722, Sopocachi, N.I.T. 1025181025, en la persona de su representante legal, sig. Gianfranco PINTUS-,
3. Universidad Mayor de San Andrés, con sede legal en La Paz, Prov. Murillo, Av. 6 de Agosto 2170, Edif. Hoy, Piso 1 Mezzanine, Sopocachi, N.I.T. 1020071028, en la persona de su Vicerectora, sig.ra María Eugenia GARCÍA MORENO-,
4. Associazione SISIFO, con sede legal en Udine, Italia, Via delle Primule 28, 33017, Tarcento, P. IVA 94154170305, en la persona de su representante legal, sig. Matteo DORDOLO-,
5. Associazione ICARO, con sede legal en Udine, Italia, Via Brigata Re 29, 33100, P. IVA 94046410307, en la persona de su representante legal, sig.ra Roberta CASCO-,
(a continuación "socios" y singularmente "parte")

PREMISO QUE

La Regiona Autonoma Friuli Venezia Giulia (RAFVG) ha publicado el *Bando L19-2000, Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale, Programmazione 2019 – 2023*;

que en el marco de la mencionada convocatoria pública, la RAFVG identifica como elegibles los partenariados entre Fundaciones, Asociaciones reconocidas y no reconocidas, Entes Religiosos Reconocidos, Cooperativas Sociales, ONGs reconocidas por el Estado Italiano y los gobiernos de los países en donde operan;

que los términos y procedimientos de solicitud de fondos están reglamentados por las líneas guías a la presentación del proyecto;

que, en fecha 17/04/2023, para la convocatoria en objeto, el solicitante ha presentado a la RAFVG el proyecto **“Chakana. Prácticas cívicas e institucionales para el derechos a la salud y la reinserción social de personas con trastorno mental y responsabilidad penal en Bolivia”**;

que, en fecha 28/11/2023 se han encaminado las reuniones de coordinación preliminares de arranque de proyecto con todos los socios, que han vuelto a confirmar CVCS ETS como solicitante.

SE CONVIENE Y SE ESTIPULA CUANTO SIGUE

Artículo 1 - Finalidades y objeto de la colaboración

El solicitante y los socios se comprometen a la realización del proyecto **“Chakana. Pratiche civiche e istituzionali per il diritto alla salute ed il reinserimento sociale di persone con disagio psichico e responsabilità penale in Bolivia”** (a continuación “Proyecto”), presentado a la Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia en respuesta a la Convocatoria 2023, *L19-2000, Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale, Programmazione 2019 – 2023*, según modalidades, repartición de actividades, cronograma y costes delinados en el Proyecto mismo, y en el prospecto resumen del plan presupuestario y en conformidad a las condiciones de participación y de rendición establecidas por la RAFVG.

El solicitante y cada socio ejecutará lo de su competencia en total autonomía fiscal, gestional y operativa, con personal a coordinación para la ejecución efectiva de cada actividad y alcance de los resultados esperados.

Los socios se comprometen en colaborar de la forma más amplia para garantizar la realización del Proyecto.

Artículo 2 - Duración

El presente Acuerdo tiene vigencia desde su suscripción hasta la fecha de finalización del Proyecto.

El proyecto tendrá duración de 2 años, a partir de la fecha de aprobación de la misma por parte de la RAFVG. Sin embargo, el presente Acuerdo tendrá validez y efectos hasta que subsistan pendientes entre los socios y/o con la RAFVG.

Artículo 3 - Objetivos y contenidos del Proyecto

El Proyecto se propone como objetivo general;

Promover los derechos de las personas con trastornos mentales privados de libertad y/o insertadas en procesos de reinserción social en Bolivia.

Los contenidos del Proyecto, están articulados en las siguientes acciones temáticas transversales que apuntan a responder al siguiente objetivo específico:

Fortalecer el acceso a salud y justicia para jóvenes mujeres privadas de libertad (18-28) con trastornos mentales en proceso de reinserción social en el Centro de orientación Femenino de Obrajes de La Paz.

y los siguientes resultados:

- ***R1. Potenciar el nivel de acceso a los servicios del Sistema Sanitario Nacional boliviano en la atención mental y ginecológica para mujeres jóvenes (18-28 años) PPL del Centro de Orientación Femenina de Obrajes (COF, Departamento de La Paz) en proceso de reinserción comunitaria.***
- ***R2. Mejorar la calidad de la orientación individualizada para mujeres jóvenes (18-28) PPL del COF en proceso de reinserción comunitaria.***
- ***R3. Niveles de conocimiento y comprensión sobre ciudadanía activa en ámbito de atención mental e inclusión de personas con trastornos mentales y/o con antecedentes penales incrementados entre la sociedad civil y las instituciones de Bolivia e Italia.***

Artículo 4 - Roles asignados a las partes firmantes el presente Acuerdo

El Proyecto prevé la participación en Bolivia de las siguientes Instituciones:

CVCS Bolivia: responsable Maya KOSHI

Fundación WeWorld-GVC Bolivia: responsable Gianfranco PINTUS

Universidad Mayor de San Andrés: responsable María Eugenia GARCÍA MORENO

Artículo 5 - Compromisos del SOLICITANTE

CVCS ETS, en calidad de solicitante, se compromete en:

- desarrollar actividades de coordinación general del Proyecto y del consorcio, como administrativo contable de rendición de cuentas, asegurando una correcta gestión del

componente gráfico comunicacional durante toda la duración del Proyecto, por un total de euros 150.000.00, de los cuales euros 60.000 de recursos propios y euros 90.000 (correspondiente al 60%) de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023;

- desarrollar las actividades en el marco del **R3. Niveles de conocimiento y comprensión sobre ciudadanía activa en ámbito de atención mental e inclusión de personas con trastornos mentales y/o con antecedentes penales incrementados entre la sociedad civil y las instituciones de Bolivia e Italia**, de los cuales euros 6800 (valorizados) y euros 3.000 (cash) de recursos propios y euros 15.400 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023;
- efectuar el envío de fondos a los socios en Bolivia según la siguiente modalidad: el 90% dentro de los primeros 3 meses del arranque del Proyecto; la 2ª y última *trance* (10%) al comienzo del segundo año.

El solicitante está además, estará encargado de las siguientes tareas y responsabilidades:

- Actuar como interlocutor privilegiado frente la RAFVG en las comunicaciones sobre avances y logros en el marco del Proyecto, para solicitudes de modificaciones, elaboración y entrega periódica de informes y rendiciones de cuenta; también, según directrices de la misma RAFVG;
- Asegurar la correcta transferencia de los fondos a cada uno de los socios, según presupuesto aprobado y su rendición de cuenta;
- Identificar y acordar con la RAFVG cada iniciativa de carácter público, promocional y relacionada con el Proyecto y se compromete en visibilizar el logo de la Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia en los espacios adecuados y según el reglamento en materia, anteponiendo “*Con el aporte de*” (“*Con il contributo di*”) en todo material divulgativo (notas de prensa, comerciales, invitaciones, trípticos, afiches, manifiestos, catálogos, etc.) que será producido en el marco del mismo.

Artículo 6 – Compromisos de los SOCIOS

Los socios se comprometen con lo siguiente:

- Desarrollar los aspectos del Proyecto de su competencia, de la rendición de cuenta de los gastos y cofinanciar el mismo con los recursos consensuados;
- Elaborar y proporcionar al solicitante los informes sobre los estados de avance de las actividades y rendición correspondiente dentro de los términos y conforme con los procedimientos de la RAFVG;
- Contribuir a la correcta implementación del Proyecto en línea con los contenidos, modalidades y tiempo establecidos;
- Respetar integralmente las condiciones indicadas en el presente Acuerdo y de los demás documentos anexados.

6.1 Acciones y compromisos específicos del SOCIO 1

CVCS Bolivia, en calidad de socio se compromete en:

- desarrollar y cofinanciar las acciones en el marco del **R2. Mejorada la calidad de la orientación individualizada para mujeres jóvenes (18-28) PPL del COF en proceso de reinserción comunitaria** de los cuales euros 11.543 (valorizados) y euros 16.142 (cash) de recursos propios, y 50.855 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023.

6.3. Acciones y compromisos específicos del SOCIO 2

Fundación WeWorld ONLUS Bolivia, en calidad de socio se compromete en:

- Desarrollar y cofinanciar las acciones en el marco del **R1. Potenciar el nivel de acceso a los servicios del Sistema Sanitario Nacional boliviano en la atención mental y ginecológica para mujeres jóvenes (18-28 años) PPL del Centro de Orientación Femenina de Obrajes (COF, Departamento de La Paz) en proceso de reinserción comunitaria**, de los cuales euros 6.360 (valorizados) y euros 10.200 (cash) de recursos propios, y euros 22.695 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023.

6.4 acciones y compromisos específicos del SOCIO 3

Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), en calidad de socio y a través de su Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social (DIPGIS) se compromete en:

- Desarrollar y cofinanciar con recursos humanos las acciones en el marco del **R1. Potenciar el nivel de acceso a los servicios del Sistema Sanitario Nacional boliviano en la atención mental y ginecológica para mujeres jóvenes (18-28 años) PPL del Centro de Orientación Femenina de Obrajes (COF, Departamento de La Paz) en proceso de reinserción comunitaria**, **R2. Mejorar la calidad de la orientación individualizada para mujeres jóvenes (18-28) PPL del COF en proceso de reinserción comunitaria** y **R3. Niveles de conocimiento y comprensión sobre ciudadanía activa en ámbito de atención mental e inclusión de personas con trastornos mentales y/o con antecedentes penales incrementados entre la sociedad civil y las instituciones de Bolivia e Italia** de los cuales euros 780 (valorizado) y euros 3.175 (cash) de recursos propios. y euros 0 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023.

6.5 acciones y compromisos específicos del SOCIO 4

La Associazione SISIFO, en calidad de socio se compromete en:

- Desarrollar y cofinanciar con recursos humanos las acciones en el marco del **R1. Potenciar el nivel de acceso a los servicios del Sistema Sanitario Nacional boliviano en la atención mental y ginecológica para mujeres jóvenes (18-28 años) PPL del Centro de Orientación Femenina de Obrajes (COF, Departamento de La Paz) en proceso de reinserción comunitaria**, **R2. Mejorar la calidad de la orientación individualizada para mujeres jóvenes (18-28) PPL del COF en proceso de reinserción comunitaria** y **R3. Niveles de conocimiento y comprensión sobre ciudadanía activa en ámbito de atención mental e inclusión de personas con trastornos mentales y/o con antecedentes**

penales incrementados entre la sociedad civil y las instituciones de Bolivia e Italia de los cuales euros 1.000 (valorizado) de recursos propios. y euros 0 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023.

6.6 Acciones y compromisos específicos del SOCIO 5

La Associazione ICARO, en calidad de socio se compromete en:

- Desarrollar y cofinanciar con recursos humanos las acciones en el marco del **R1. Potenciar el nivel de acceso a los servicios del Sistema Sanitario Nacional boliviano en la atención mental y ginecológica para mujeres jóvenes (18-28 años) PPL del Centro de Orientación Femenina de Obrajes (COF, Departamento de La Paz) en proceso de reinserción comunitaria, R2. Mejorar la calidad de la orientación individualizada para mujeres jóvenes (18-28) PPL del COF en proceso de reinserción comunitaria y R3. Niveles de conocimiento y comprensión sobre ciudadanía activa en ámbito de atención mental e inclusión de personas con trastornos mentales y/o con antecedentes penales incrementados entre la sociedad civil y las instituciones de Bolivia e Italia** de los cuales euros 1.000 (valorizado) de recursos propios. y euros 0 de financiamiento RAFVG, Bando L19-2000, *Interventi per la promozione, a livello regionale e locale, delle attività di cooperazione allo sviluppo e partenariato internazionale*, Programmazione 2019 – 2023.

Artículo 7 - Confidencialidad

Toda la documentación y las informaciones de carácter técnico y metodológico proporcionadas en el marco del Proyecto tendrán carácter confidencial. Está prohibido el uso de dicha información por objetivos que sean distintos de las que han sido producidas, sin previa comunicación escrita que autorice un uso distinto de la propiedad intelectual correspondiente.

Además, el solicitante y los socios se comprometen en evitar que cierta información, datos y/o documentación llegue a terceros.

Artículo 8 - Transparencia de los flujos financieros

Las Partes, según corresponda, se harán cargo de las obligaciones vinculadas con la transparencia y trazabilidad de los flujos financieros previstos por la Ley 393 - *Ley de los Servicios Financieros* y otras disposiciones vigentes en materia.

Leído, aprobado y suscrito.

- **Solicitante**

Centro Volontari Cooperazione allo Sviluppo - CVCS ETS

Gorizia, li

16/02/2024

Firma



[Handwritten signature]

- **Socio 1**

Centro Volontari Cooperazione allo Sviluppo - CVCS Bolivia

La Paz, 16/01/2024 Firma

[Handwritten signature]
Lic. Lidia Machaca Choque
Representante CVCS



- **Socio 2**

Fundación WeWorld ONLUS Bolivia

La Paz, 16/04/2024 Firma

[Handwritten signature]
Gianfranco Pintus
REPRESENTANTE LEGAL
WE WORLD ONLUS



- **Socio 3**

Universidad Mayor de San Andrés

La Paz, 16/01/2024 Firma

[Handwritten signature]

- **Socio 4**

Associazione SISIFO

Udine, 16/02/2024 Firma

Matteo Dordolo
27.03.2024
13:07:34
UTC



- **Socio 5**

Associazione ICARO

Udine, 16/02/2024 Firma

[Handwritten signature]